NORMAS DE USO PISCINAS MUNICIPALES
(PÚBLICO USUARIO)

En el siguiente documento, definiremos las normas necesarias para conseguir un comportamiento adecuado y un correcto uso de las instalaciones según las directrices marcadas por los estamentos oficiales en torno al COVID-19, las cuales podrán ser modificadas a lo largo de la temporada. Dichas normas serán de obligado cumplimiento para todos los usuarios de las piscinas municipales, pudiendo ser sancionado por la infracción de alguna de ellas.

El buen funcionamiento de las instalaciones depende de todos y todas, colaboremos para que así sea y podamos disfrutar de este servicio con normalidad.

Las Piscinas Municipales permanecerán abiertas desde el 20 de junio hasta el 20 de septiembre, en horario de 10:30 a 20:30h. Se anunciará oportunamente la ampliación de horario hasta las 21h en días especialmente calurosos.

MEDIDAS SANITARIAS COMUNES

- Evitar las aglomeraciones, grupos numerosos, etc. Las personas se colocarán por orden según las marcas existentes en la calzada. Se respetarán las distancias mínimas entre personas (2m)
- Las personas con síntomas de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad para respirar, etc) deben abstenerse del acceso.
- Al toser, taparse la boca con el codo flexionado o con un pañuelo. Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- Desinfectarse las manos con los geles situados en las entradas de las instalaciones y limpiarse el calzado en las alfombrillas desinfectantes.
- Se recomienda lavar diariamente los elementos de piscina, como toallas y trajes de baño.
- Los aforos vendrán determinados según las indicaciones de las normas sanitarias.
- Las fuentes de agua quedan clausuradas.

ACCESO

En la temporada 2020 el acceso a la piscina será por el sistema de tornos, de esta manera favorecemos el control del aforo que es un requisito indispensable para esta temporada. Deberemos evitar tocar los tornos con las manos, si es posible lo haremos mediante la ropa o toalla.

Para la obtención de la tarjeta de entrada deberemos cumplir los siguientes requisitos:

- DNI
- Cada abonado tendrá una tarjeta de entrada personal e intransferible y será el **ÚNICO** modo de acceder al recinto. El cuidado y mantenimiento de la tarjeta será responsabilidad del usuario, la reposición será de 5€.
- Solamente estará permitido el pago con tarjeta de crédito, pago en banco o a través de las aplicaciones móviles.
- Los abonos temporales pagarán una fianza de 5€ que se devolverá al finalizar el periodo y entregar la tarjeta.
- La venta de entradas diarias será a través de la App del Ayuntamiento. Se podrán suspender en caso de que se prevea llegar al aforo
- Los menores de 14 años deberán ir acompañados (O.F. 22/2020)
- No se podrá introducir al recinto ningún objeto para meter en el agua.
- Los menores de 5 años, aun no teniendo que pagar abono, deberán solicitar la tarjeta de acceso.
- En caso de que se llegue al máximo del aforo permitido, se comunicará a través de la megafonía y redes sociales.

ASEOS

- Solamente está permitido el uso de los aseos. Se ruega un uso muy responsable y evitar las estancias innecesarias. Se deberán utilizar tan solo los baños habilitados.
- Se realizarán limpiezas periódicas de los mismos por los responsables de las instalaciones, dejando constancia en una hoja de seguimiento. Al menos dos veces al día.
- Se deberán ventilar asiduamente los espacios cerrados.

ZONA HIERBA

- Se respetarán las distancias mínimas entre personas. Se debe establecer una distribución espacial para garantizar la distancia de seguridad entre usuarios. Todos los objetos personales como toalla, botes de crema, calzado de uso exclusivo para las piscinas, mochila, etc. deberá permanecer junto a su propietario, evitando el contacto con otros usuarios.
- Hamacas deberán estar separadas 2 metros entre usuarios de distinta unidad familiar. Está prohibido el uso compartido de las mismas y será responsabilidad del propietario su adecuada desinfección diaria. La hamaca no se podrá quedar dentro del recinto de la piscina cuando el propietario se marche.
- Las comidas se realizarán exclusivamente en las zonas habilitadas al efecto. Queda totalmente **PROHIBIDO** fumar, la entrada de comida y bebida a la zona de hierba y baño.

VASO DE PISCINA

- Se deberá entrar y salir por las zonas indicadas, siempre respetando el turno y evitando los cruces innecesarios. Se respetarán las distancias mínimas entre personas.
- Es obligatorio la ducha antes y después del baño, que deberá ser cuantiosa cuando se hayan usado bronceadores. Sólo se podrá estar dentro del recinto para el baño y como acompañante de menores. Evitaremos las estancias sentados dentro de los vasos de baño.
- Los menores de 8 años permanecerán constantemente bajo la vigilancia de una persona adulta. Los menores de 14 años deberán estar acompañados por un adulto.
- El uso del gorro será obligatorio y uso exclusivo de ropa de baño. Se recomienda el uso de las gafas para el baño.
- Está prohibido los juegos de contacto entre dos o más personas.
- Se recomienda no tocar la valla perimetral.
- No está permitido el acceso a los vasos con lesiones cutáneas o afecciones que puedan resultar contagiosas.

SANCIONES

- La reiterada desobediencia de estas normas, acarreará sanciones de acceso a las instalaciones, las cuales serán acumulativas:
  1. 3 infracciones suspensión de 2 días sin acceso a las instalaciones
  2. 5 infracciones suspensión de 7 días sin acceso a las instalaciones.
  3. 6 infracciones retirada del abono para la temporada.

ADVERTENCIA GENERAL

El usuario es responsable de los daños que produzca en las instalaciones o a terceros.

La seguridad de los menores de edad es responsabilidad de los padres o personas adultas a cuyo cargo se hallen.

Está **PROHIBIDO** el acceso de animales en el recinto, así como fumar en todo el recinto (excepto en las zonas señaladas).

TEMPORADA 2020

PISCINAS MUNICIPALES

LARRAGA

TRAMOS DE EDAD				ABONOS 10 DIAS	ENTRADA DIARIA	ABONO INSTALACIONES*		
						ANUAL	15 DIAS	30 DIAS
Nacidos de	2010	a	2015	14,50 €	3,00 €	24,00 €	12,00 €	22,50 €
Nacidos de	2005	a	2009	24,00 €	4,00 €	31,00 €	14,00 €	27,00 €
Nacidos de	1955	a	2004	32,50 €	5,00 €	54,00 €	20,00 €	39,00 €
Nacidos de	1954	y	Anterior	14,50 €	3,00 €	24,00 €	12,00 €	22,50 €

	ABONOS 10 DIAS	ENTRADA DIARIA	ABONO INSTALACIONES*		
			ANUAL	15 DÍAS	30 DÍAS
PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD > 50 %	14,50 €	2,00 €	24,00 €	12,00 €	22,50 €
Menores CON GRADO DE DISCAPACIDAD < 50 %	REDUCCIÓN DEL 50 % en la Tarifa que corresponda según tramo edad				
Menores CON GRADO DE DISCAPACIDAD = ó > 50%	EXENTOS				
FAMILIAS NUMEROSAS Categoría General (3-5 hijos)	REDUCCIÓN DEL 20 % en la Tarifa que corresponda según tramo edad, con el condicionante de que todos los miembros de la familia se hagan el abono.				
FAMILIAS NUMEROSAS Categoría Especial (5 ó +hijos)	REDUCCIÓN DEL 50 % en la Tarifa que corresponda según tramo edad con el condicionante de que todos los miembros de la familia se hagan el abono				